

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES SUSTITUIDOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN: 2022-12-14 | FECHA DE VENCIMIENTO: 2022-12-15 | HASTA LAS 23H HORAS DIA

FECHA DE EXPEDICIÓN: 2023-12-14 | FECHA DE VENCIMIENTO: 2023-12-14 | HASTA LAS 23H HORAS DIA



ASEGURADORA

SURA

800.003.407 - 9

NO DE POLIZA:	PERIODO:	CLASE VEHICULO:	SEGURIDAD:	
31167052	LKK528	CAMPERO	PUBLICO INTERMUNICIPAL 1333	
ESPECIE:	MARCA:	CANTIDAD:		
5	RENAULT	2023		
LÍNEA VEHICULO:	DUSTER			
Nº MOTOR:	A460D046776	NO CHASIS/AÑO/SERIE:	9FBHJD401PM503236	VALOR:
APELLIDOS Y NOMBRES DEL COJINDE:		TELEFONO DEL COJINDE:	NO. VEN:	0.497
JULIAN ESCOBAR PATIÑO			9FBHJD401PM503236	
CÓDIGO DE ASEGURADORA:		CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA:	CLAVE PRODUCTOR:	CLAVE DE COJINDE:
AT1318		4035	80531	
LÍNEA:	PRIMA:	CONTINUACIÓN:	VALOR:	IMPARCIAL:
910	\$ 710,000	\$ 369,200	\$ 2,100	A. GASTOS MÉDICOS QUÍMICO, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS
TOTAL A PAGAR:		\$ 1,081,300		B. IMP. CAPACIDAD DE HABILIDAD
				C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS
				D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS
				Hasta
				800
				180
				750
				10
SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES				

Ana Gaviria G

FIRMA AUTORIZADA




**CON EL SOAT SURA
VAMOS MÁS ALLÁ**

Porque estamos contigo si tienes un accidente de tránsito donde hay lesionados, a través del **#888**.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a SURAMERICANA S.A para almacenar y usar mis datos personales con la finalidad de vincularme como cliente de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, para el tratamiento los mismos, incluso datos biométricos, que es un dato sensible, con el fin de ejecutar el contrato, entregar, transmitir o compartir mi información con Centrales de Riesgo para reportar mi comportamiento crediticio, con proveedores, Intermediarios de Seguros, Compañías matriz, filiales y subsidiarias, para ser contactado para el envío de información y ofertas de productos, para las demás contempladas en la política de privacidad."

Las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles son facultativas. Como Titular de sus datos tiene derecho a conocerlos, actualizarlos, revocar y conocer la autorización para su tratamiento, solicitar la supresión cuando proceda y acceder en forma gratuita a los mismos.

El responsable del tratamiento de sus datos es SURAMERICANA S.A, para ejercer los derechos sobre éstos comunicarse al 437 8888 (Medellín, Bogotá y Cali) resto del país 01 800051888. Para conocer las políticas de privacidad visite www.segurossura.com.co"